

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****LUELMO***Anuncio*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos en personal	13.537,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.400,00
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
6	Inversiones reales	13.288,00
	Total presupuesto de gastos	85.955,00

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	39.700,00
2	Impuestos indirectos	2.800,00
3	Tasas y otros ingresos	11.600,00
4	Transferencias corrientes	30.155,00
5	Ingresos patrimoniales	1.700,00
	Total presupuesto de ingresos	85.955,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

***Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Agrupada con los Ayuntamientos de Villadepera, Villardiega de la Ribera, Moralina y Moral de Sayago.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R-202303822



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Luelmo, 24 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303822

